

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 073-2021- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 12 de julio de 2021.

VISTO:

Informe N° 104-2021-EPS EMAPISCO S.A./G.A.F., de fecha 07 de julio de 2021 y Proveído de Gerencia General de fecha 07 de julio de 2021, sobre la designación de funcionario para que realice la labro de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las actividades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y económica de sus operaciones, la calidad de sus servicios que presto, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales entre otros;

Que, de otro lado el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, señala que el ejercicio del control gubernamental por el sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que se establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría y su publicación en el portal de la transparencia estándar de la entidad", aprobada con Resolución N° de Contraloría N° 120-16-CG de fecha 03 de mayo de 2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes de Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar en la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las Entidades y la lucha contra la corrupción.

Que, el numeral 6.3.3 de la referida Directiva establece como parte de las competencias del titular de la Entidad designar mediante documento expreso al funcionario que será el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 22-2017-2017, se modificó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría y su publicación en el portal de la transparencia estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-16-CC de fecha 03 de mayo de 2016.

Que, mediante Informe N° 104-2021-EPS EMAPISCO S.A./G.A.F., de fecha 07 de julio de 2021, recomienda designar vía acto resolutivo al Gerente de Administración y Finanzas LIC. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE, como funcionario Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción probado.

Que, por lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021, y Resolución de concejo Directivo N° 000005-2021-OTASS-CD, de fecha 19 de abril de 2021, que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR

Desígnese al **Gerente de Administración y Finanzas, LIC. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE**, como funcionario responsable de la EPS EMAPISCO S.A del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, para que asuma todas las obligaciones, responsabilidades y funciones que le son atribuida por la Directiva N° 006-2016-CG/GRPOD.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR

Precisase que, el –funcionario designado en el artículo precedente, cuenta con las siguientes funciones:

- Elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva.
- Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción.
- Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento.
- Informar a la contraloría y al OCI, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR

Notifíquese la presente Resolución a las Gerencias de Línea de la EPS EMAPISCO S.A., así como a la parte interesada.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR

Encárguese al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la EPS EMAPISCO S.A.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE





Recibido
07/07/2021
13:22 pm



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pisco, 07 de julio de 2021

INFORME N° 104-2021-EPS EMAPISCO S.A./G.A.F

A : ING. ELVIS OMAR LLANOS LOPEZ
Gerente General

SECRETARIA GERENCIA GENERAL	
INGRESO	07 JUL. 2021
HORA: 10:50a	REGISTRO 2034
FIRMA	

Asunto : Designar al funcionario público de la entidad que realiza la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado.

Referencia : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Resolución Directoral N° 000036-2021-OTASS-DE de fecha 14.05.2021, Designan Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Publica de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima – EPS EMAPISCO S.A.

II. BASE LEGAL

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23.11.2020.

III. ANÁLISIS

A través, de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23.11.2020., en su Artículo Primero. Deroga la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

Mediante Resolución Directoral N° 000036-2021-OTASS-DE de fecha 14.05.2021, en su Artículo Segundo: Designa al señor Carlos Roberto Casalino Uribe, identificado con DNI N° 21425065, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A

IV. CONCLUSIONES

Designar al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe, como funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. En cumplimiento del Numeral 6.4.4 De la Entidad, 6.4.4.1 De la implementación de las recomendaciones, Literal a) Del Titular de la Entidad, de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”


recomendaciones de los informes servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23.11.2020.

V. RECOMENDACIÓN

Designar mediante Resolución de Gerencia General, al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe, como funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. En cumplimiento del Numeral 6.4.4 De la Entidad, 6.4.4.1 De la implementación de las recomendaciones, Literal a) Del Titular de la Entidad, de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23.11.2020.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente


EMAPISCO:
Lic. Carlos R. Casalino Uribe
Gerente De Administración y Finanzas

C.c.: Archivo

Planeamiento Estratégico - CEPLAN, que como anexo forma parte de la presente resolución.

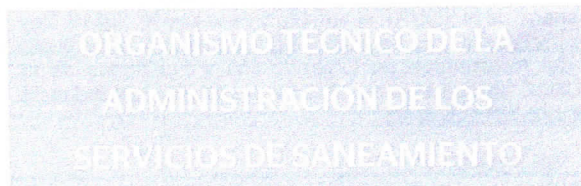
Artículo 2°.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, por todos los órganos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de su respectivo anexo en el portal institucional (www.gob.pe/ceplan).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER EDMUNDO ABUGATTÁS FATULE
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

1953429-1



Designan Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000036-2021-OTASS-DE

Lima, 14 de mayo de 2021

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPISCO S.A.; el Memorando N° 000076-2021-OTASS-DE de la Dirección Ejecutiva; los Informes Nos. 000305 y 000306-2021-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos; los Informes Nos 000127 y 000128-2021-OTASS-OA de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000118-2021-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (TUO de la Ley Marco), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del TUO de la Ley Marco señala que a partir del inicio y durante la aplicación del Régimen de Apoyo Transitorio, la responsabilidad y la administración de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras se encuentra a cargo del OTASS; y, para tales efectos este Organismo Técnico se encuentra facultado

Que, mediante Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del OTASS delega en su Director Ejecutivo la facultad de designar y remover al Gerente General y Gerentes de Línea o Jefes de Órgano de Apoyo o Asesoría de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A., quienes contarán con las funciones y atribuciones que le correspondan, según lo establecido en su Estatuto Social y/o documentos internos de gestión. La delegación, que tiene vigencia durante el año fiscal 2021 y que se materializa a través de la emisión de la respectiva Resolución Directoral, se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11000715 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pisco;

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 003-2021 de fecha 15 de abril de 2021, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPISCO S.A. encarga temporalmente las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas a la señora Nataly Catalina Flores Servan, a partir del 15 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, a través del Memorando N° 000076-2021-OTASS-DE de fecha 13 de mayo de 2021, la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la Hoja de Vida documentada del señor Carlos Roberto Casalino Uribe para la evaluación curricular correspondiente, a fin de que el referido profesional ocupe el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPISCO S.A.;

Que, a través del Informe N° 000305-2021-OTASS-URH de fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que el señor Carlos Roberto Casalino Uribe cumple con los requisitos establecidos en el "Perfil de Puestos de Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y el Procedimiento para su Selección y Designación", aprobado con Resolución Ministerial N° 308-2018-VIVIENDA; y no registra sanciones inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ni en el Registro de Sancionados de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 000118-2021-OTASS-OAJ de fecha 14 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la presente Resolución de Consejo Directivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargatura

Dar por concluida la encargatura de la señora Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N° 70081517, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A.

Artículo 2.- Designación

Designar al señor Carlos Roberto Casalino Uribe, identificado con DNI N° 21425065, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A.